

ADENDUM MODIFICATORIO AL ADENDUM DE COLABORACIÓN DJ-ADN-1561/14-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “DIF JALISCO” CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE **ZAPOPAN**, JALISCO, REPRESENTADO POR LA **LIC. JAQUELINE GUERRERO CABRAL**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO “**DIF MUNICIPAL**”; AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO MODIFICATORIO DE ADENDUM DE COLABORACIÓN, PARA LO CUAL SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- Ambas partes manifiestan que con fecha 15 quince de diciembre de 2014 dos mil catorce, se celebró el *Adendum de Colaboración número DJ-ADN-1561/14-2*, el cual tiene como objeto lo siguiente: apoyar a las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar que ejecutan el proyecto “**MUJERES POR EL BIENESTAR FAMILIAR**”, y que son operadas por el “**DIF MUNICIPAL**”, por su buen desempeño al tener el Sistema de Información Sobre Violencia Intrafamiliar (MISVI) y por haber incrementado mujeres al proyecto para su participación.

2.- Siendo el caso que, a través del Memorando CEPAVI/101/2015 presentado ante la Dirección Jurídica del Organismo con fecha 20 veinte de mayo de la anualidad en curso, se puntualiza que, con motivo de haberse autorizado otorgar un recurso financiero al “**DIF MUNICIPAL**” como incentivo económico al personal operativo de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar “UAVI”, que es operada por el “**DIF MUNICIPAL**”, cuyas Unidades se incorporan a ejecutar el proyecto “**MUJERES POR EL BIENESTAR FAMILIAR**”, así como que han comprobado buen desempeño en su operación mediante el Sistema de Información Sobre Violencia Intrafamiliar (MISVI), se estableció que referente a la comprobación del gasto de tales recursos financieros sería hasta el 31 de diciembre del 2014, siendo que el recurso financiero autorizado a tal fin, les fue otorgado entre el 29 de enero y el 17 de febrero de éste 2015, por lo que se solicita que se modifique la fecha de comprobación del gasto de los recursos financieros otorgados, para que ésta sea el día 29 veintinueve de mayo del presente año 2015 dos mil quince.

En virtud de lo anterior, se modifica el *Adendum de Colaboración número DJ-ADN-1561/14-2*, de conformidad a las siguientes cláusulas:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- “**DIF JALISCO**” y “**DIF MUNICIPAL**” convienen que el objeto del presente adendum es, única y exclusivamente, la modificación de la fecha de comprobación del gasto efectuado respecto de los recursos financieros que le fueron otorgados como incentivo económico al personal operativo de la “UAVI” de **ZAPOPAN**, Jalisco, por su buen desempeño al tener el Sistema de Información Sobre Violencia Intrafamiliar (MISVI) y por haber incrementado mujeres al proyecto para su participación.



SEGUNDA.- En consecuencia, se faculta para que se hagan las modificaciones y ajustes respecto a la fecha de comprobación de los recursos financieros, la cual está contenida en la cláusula **SÉPTIMA** del *Adendum de Colaboración número DJ-ADN-1561/14-2*, en los términos siguientes:

COMPROBACIÓN DE RECURSOS

SÉPTIMA.- “DIF MUNICIPAL” se compromete a realizar la comprobación de los recursos otorgados, mediante la entrega de un comprobante fiscal digital o CFDI a nombre del “DIF JALISCO” y con las copias de las notas o facturas a nombre del “DIF MUNICIPAL”. Dicha comprobación se deberá realizar según el calendario que se establezca por parte del “CEPAVI”, con gasto comprobado hasta el **29 de mayo de 2015**.

...

...

...

TERCERA.- Ambas partes convienen que las estipulaciones contenidas en el *Adendum de Colaboración número DJ-ADN-1561/14-2*, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTA.- El presente Adendum modificadorio forma parte integral del *Adendum de Colaboración número DJ-ADN-1561/14-2*.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 20 veinte de mayo de 2015 dos mil quince.

